



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

03-90293

21. EXPEDIENTE N°

54. TÍTULO GNATODINAMOMETRO

APARATO PARA LA MEDICION DE LAS FUERZAS DE
OCCLUSION ORAL

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL: A 61 B 19/00

71. SOLICITANTE UNIVERSIDAD EAFIT - UNIVERSIDAD CES

DOMICILIO MEDELLIN - ANTIOQUIA

74. APODERADO JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

22. BOGOTÁ, D. C. OCTUBRE 9 - 2008

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



03 090293 00

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 03090293 00000000
Fecha (AMD): 2003-10-09 17:19:00
Trámite: 002 PATENTES 0 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAR
Dependencia: 8020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 8

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

①

SOLICITUD DE:

☒ Patente de Invención.

☐ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: UNIVERSIDAD EAFIT-UNIVERSIDAD CES

Dirección: CARRERA 49 No 7 Sur 50

Teléfono: Fax:

E-mail:

Domicilio: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número 890.901.389-5

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: JAIME EDUARDO DELGADO V

Dirección: Av 22 No 37-31 Of 202

Teléfono: 2444096 Fax:

E-mail: mde mdelaw.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 19.270.93843 308

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: JAIME ALBERTO BERMUDEZ ANGEL

Dirección: CARRERA 49 No 7 Sur 50

Teléfono: Fax:

E-mail:

Domicilio MEDELLIN (ANTIOQUIA)

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 70.040.031

⑤ Título (54)

GNATODINAMOMETRO

⑥ Clasificación Internacional (51)

A61C 19/00

⑦ Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) Pais de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☒

18 meses ☐

Otro ☐

⑨ Comprobante de pago No. 03.73.400

Fecha OCT 07 2003

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

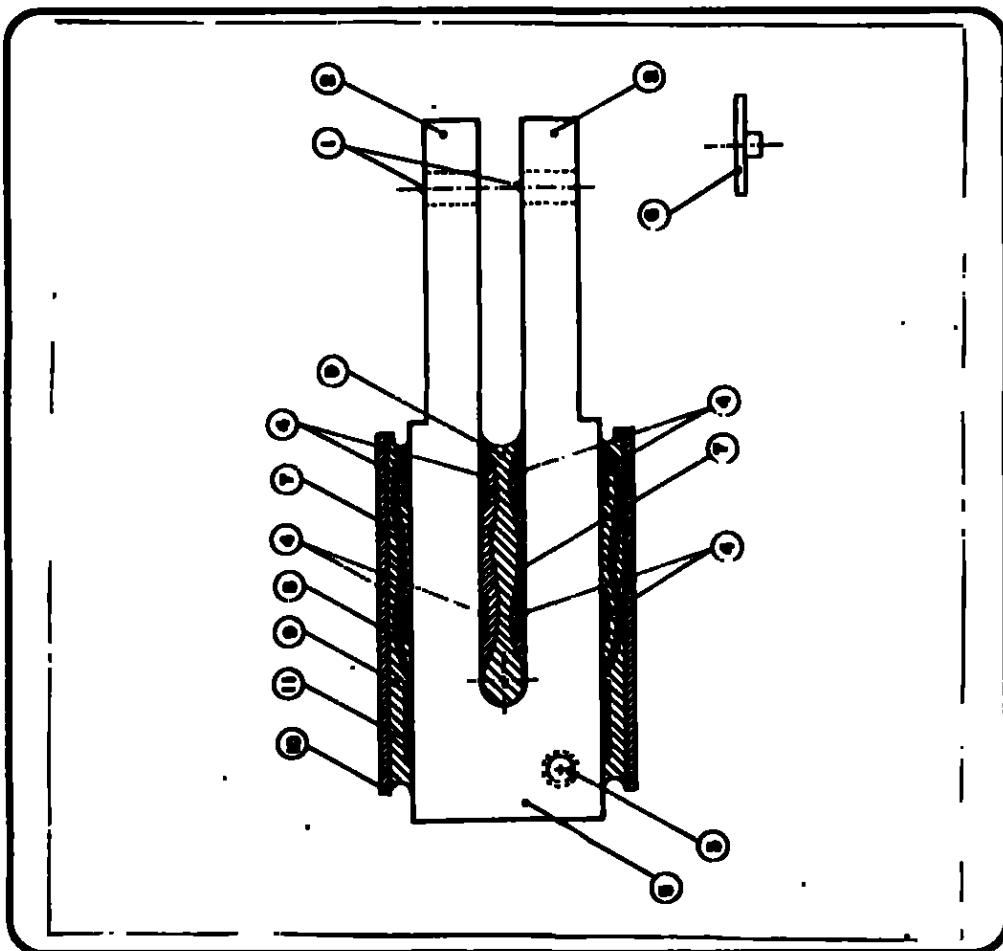
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



NOMBRE: JAIPE EDUARDO DELGADO VILLEGAS

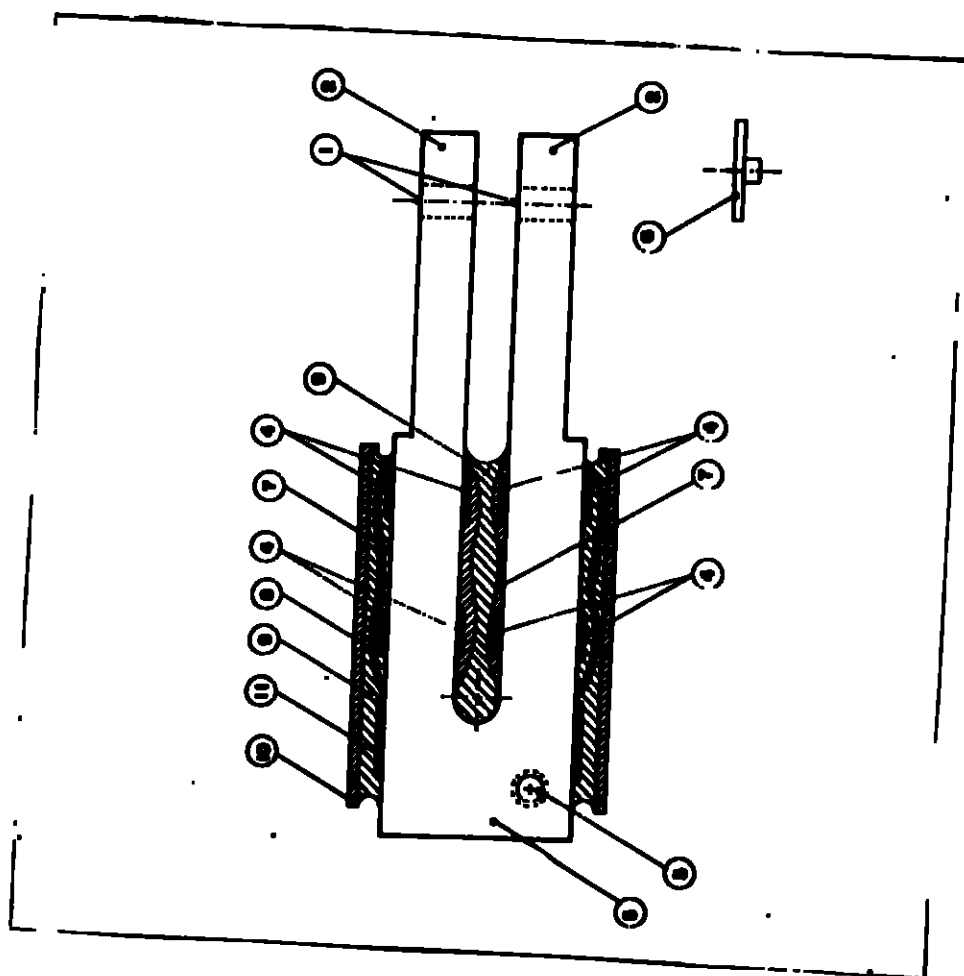
FIRMA:

Jaime E. Delgado
C.C. 18.270.955 T.P. 43.308

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

NOTE FINAL
12x12

2



4

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 03090293 00000000 Folios: 8
Fecha (AMB): 2003-10-09 17:12:00
Tramite : 002 PATENTES D 1 RESISTIVO 111 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 73,409
FECHA : OCTUBRE 7 DE 2003

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
MARIO DELGADO ECHEVERRY	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	11024417	07/10/2003	7,451,600.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	400,000.00
	TOTAL :	\$ 400,000.00

SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

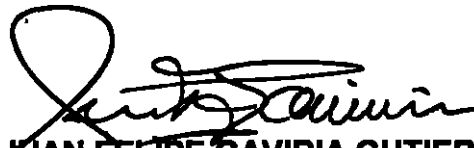
RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Este recibo debe ser utilizado
Únicamente para tramites de
Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.
Patente GARCIA DOZ NAIMONSTRO.
Expediente: _____

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá

JUAN FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ, mayor de edad, vecino de Medellín e identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de Rector y por tanto Representante Legal de la **UNIVERSIDAD EAFIT**, en forma respetuosa le manifiesto que confiero poder, amplio y suficiente a los Dres **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS** y/o **CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS** Abogados, mayores de edad y vecinos de Bogotá D.C (Colombia) que realicen toda clase de diligencias y procedimientos especiales para la obtención de una **PATENTE DE INVENCION** de un **GNATODINAM METRO**, quedando facultados para interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados, y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los jueces que sean competentes, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias. Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta e independiente.

Atentamente,


JUAN FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ
C.C. Nro. 8.214.308 de Medellín

Medellín, 3 de septiembre de 2003

TITULO: Gnatodinamómetro

RESUMEN:

Este aparato sirve para la medición de las fuerzas de oclusión oral o masticatoria.

Los resultados de las mediciones son útiles para diseño de partes de restauración como prótesis orales, coronas, implantes, etc. Y para el monitoreo del desarrollo y recuperación de los pacientes sometidos a operaciones reconstructivas de labio leporino y paladar hendido.

DESCRIPCION:

El aparato esta conformado por dos vigas en voladizo (2) con un empotramiento común a ambas vigas (5). En el extremo libre se aplica la fuerza a medir y en el empotramiento común se encuentra el alojamiento (3) de la asidera para su manejo.

Para la medición de las fuerzas aplicadas en sus extremos libres, que entran en contacto con pares masticatorios, se utilizan extensómetros eléctricos (4) (o strain gages) que son conectados eléctricamente formando un circuito de puente completo de Wheatstone en donde las señales generadas por los extensómetros eléctricos se restan, en cada viga, de tal manera, que la medición resulta independiente del punto de aplicación de carga o punto de contacto de los dientes o muelas con el equipo, logrando una mayor consistencia entre las mediciones.

El aparato esta construido de acero templado y revenido a una dureza final de 55HRC y dimensionado de tal manera que pueda soportar una carga máxima de 100 Kg. con un factor de seguridad de 1.2.

El circuito eléctrico se encuentra protegido mediante un barniz (7), encima del barniz se coloca una capa de película de teflón (8), encima de ésta se coloca una capa de silicona transparente fría (9), y todo este recubrimiento se encuentra encapsulado por una coraza de aluminio (10)

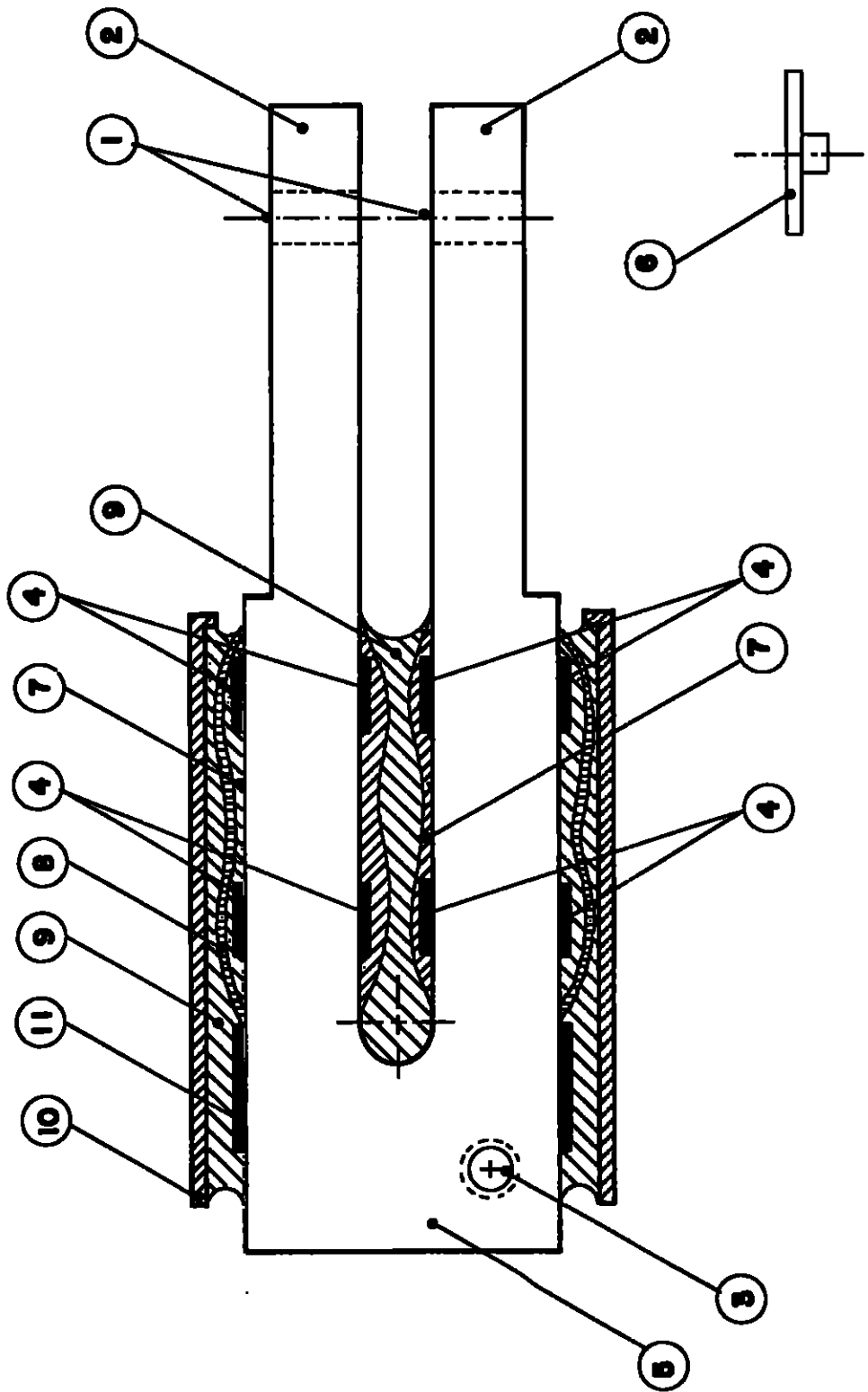
Para el contacto de los dientes o muelas se ha dispuesto, en la zona de contacto, un agujero (1) que aleja un tope de PEAD (polietileno de alta densidad) (6), especialmente fabricado para este propósito y evitar el contacto diente o muela con metal.

El aparato tiene un mango o asidera mediante el cual es colocado en la boca del paciente y en contacto con los dientes o muelas a los que se les quiere hacer la medición, a través de los topes de PEAD.

Los cables de las conexiones eléctricas que suministran la alimentación eléctrica al sistema de medición y llevan la señal eléctrica generada a un amplificador comercial para extensómetros eléctricos, se encuentran sujetos a la asidera y están protegidos con un recubrimiento de un plástico termoencogible. También se ha dispuesto de un terminal de conexiones eléctricas (11) para armar el puente completo y por el que entran y salen las señales eléctricas de alimentación y medición.

REIVINDICACIONES

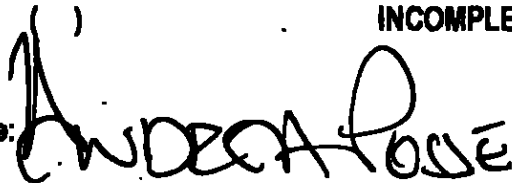
1. Es un aparato de medición de fuerzas de oclusión oral pequeño, que utiliza extensómetros eléctricos para la medición de la fuerza. La separación entre los topes es la medida del aparato y lo que lo caracteriza.
2. La longitud del aparato: 30 mm permite colocarlo cómodamente dentro de la boca del paciente para realizar las mediciones sin tropiezos.
3. El aparato esta construido de acero AISI 01 templado y revenido a 55 HRC.
4. Los circuitos eléctricos y extensómetros eléctricos se encuentran protegidos mecánicamente mediante una coraza de aluminio y contra cortocircuitos por medio de tres capas de aislantes eléctricos.
5. El aparato completo es de muy bajo peso 50gr, lo que lo hace cómodo de utilizar y no introduce errores de medición debido a su tamaño y peso.



REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION 	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.		()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.		()
- Descripción de la invención.		()
- Dibujos de ser estos pertinentes.		()
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.		
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()		
- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()		
- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()

Firma Responsable:



Fecha:



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 10

2020
Bogotá, D. C.

Doctor
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

Oficio No. 08997

REFERENCIA:	Radicación	03-90293
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	002

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo ya que debe ser lo suficientemente claro definiendo lo que desea proteger; debe contener la indicación del sector técnico al que se refiere o con el cual se aplica, el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas, el objetivo de la invención y sus ventajas, un comienzo de la descripción aclarando la invención que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña si es necesario; la descripción propiamente dicha de la estructura de la invención debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante. En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.
- De acuerdo con lo anterior debe presentar un nuevo capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción, compuestas por un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro de un contexto técnico, y una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se desea proteger; estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Las reivindicaciones deben ir numeradas según su importancia, preferiblemente por números arábigos, **colocando la reivindicación mas importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta.** Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias; debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Radicación No.03 90293

Folio 11 ✓

- Adecuar el título, ya que debe definir en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones, no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.
- No obstante haber allegado el poder otorgado al abogado, este carece de la certificación que acredita la existencia y representación legal y/o el documento que lo acredite como tal.
- Allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(es) al solicitante o a su causante. (art. 28-k, Dec 488/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 23 OCT. 2003

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia